



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE

3 de Febrero 2761 P. 2 - Santa Fe - 3000

mesaentradas@casf.org.ar

Tel. 0342-4592700 -4582491- FAX. 0342-4597790

Santa Fe, abril de 2022.-

Señor Presidente

Corte Suprema de Justicia de la

Provincia de Santa Fe

Dr. Rafael Gutierrez

S/D:

Nos dirigimos a usted transmitiéndole nuestra inquietud por el otorgamiento de las **licencias previstas en el artículo 221 de la ley Orgánica del Poder Judicial**, a funcionarios/as, en las vísperas de fines de semana largos o de las ferias de julio y/o enero.

En rigor, más allá de lo establecido por la citada normativa, preciso es advertir que en el estado de situación en que nos encontramos, luego de haber transitado períodos de interrupciones en el servicio de justicia, con las consecuencias negativas que ello trajo aparejado, resulta cuestionable que se utilicen las prerrogativas de ley para ausentarse en días hábiles y normales de actividad.

Destacamos que **la gran mayoría de funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la provincia, se desempeñan con esmero, dedicación, compromiso y responsabilidad**, realizando los esfuerzos necesarios para brindar un servicio de calidad.. Éstos mismos evitan hacer uso de licencias, comprendiendo el trascendental rol social que tienen y en aras de cumplir, de manera fidedigna, con la excelsa misión de impartir justicia.

No resulta insignificante la ausencia de un/a magistrado/a en su despacho durante los días hábiles, por cuanto, además de atender las ordinarias obligaciones funcionales cotidianas, pueden plantearse asuntos que requieran de una urgente resolución, generando la ausencia, su postergación o la cobertura por un/a juez/a de otro tribunal, que obliga a éste/a desatender el suyo propio.



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE

3 de Febrero 2761 P. 2 - Santa Fe - 3000

mesaentradas@casf.org.ar

Tel. 0342-4592700 -4582491- FAX. 0342-4597790

Advertimos que **hay numerosos/as funcionarios/as que, incluso, además de prestar servicios durante los días hábiles, procuran reducir la mora y/o estar al día, llevándose expedientes a sus domicilios particulares en feriados y/o fines de semana.**

Por tal razón, **deviene injusto dar igual tratamiento a quienes cumplen con rigor su función, tal cual lo descripto en el párrafo que antecede, respecto de otros que utilizan las dispensas laborales en cuestión por motivos turísticos.**

Con el retorno a la presencialidad plena, aguardamos se coloque especial énfasis en el control de otorgamiento de licencias, puesto que el ejercicio de la magistratura debe ser considerado como prioritario y esencial.

En la confianza de recepcionar de modo positivo nuestra inquietud, nos colocamos a su disposición para continuar construyendo, en conjunto, un Poder Judicial de prestigio y a la altura de las necesidades de la ciudadanía.

Sin más, lo saludamos atentamente.

*Dra. Gisela Lorena Frutos
Secretaria CASF*

*Dr. Andrés Abramovich
Presidente CASF*